

Acta de la sesión del Consejo Escolar Municipal de Burjassot

Identificación de la sesión

Nº: 2

Carácter: ordinaria

Fecha: 27 de marzo de 2023

Horario: 09:40 – 10:22

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento

Asistentes:

Manuela Carrero García, presidenta

María Martínez Perpiñá, secretaria

Estefanía Ballesteros Martínez

Pilar Royo Barrachina

María Ángeles Montero García (en sustitución de Teresa Jordan i Pla)

Emiliana Muñoz Moreno

Beatriz Calvo Sanchis

José Manuel Galeano Hoyas

María Amparo Prats Benavent (se incorpora a las 9:42h.)

M^a Yolanda López Lázaro

Josep Manel San Fèlix Górriz (se incorpora a las 9:42h.)

Raquel Zamora Ferrer

Jesús Yagüe García

Ramón Hurtado Bellver (se incorpora a las 10:12h.)

Salvador Colomar Gisbert

Rafael Atienza Blasco

Beatriz Moraga Blázquez (se incorpora a las 9:42h.)

Francisco José Pérez García

Ausentes

Virginia Cuadra Romero

José Muela Calles

Carmen Illueca Ródenas (excusa su asistencia)

M^a Fe González Alarcón (excusa su asistencia)

M^a del Carmen Martínez Candela

Herminia Losa Camacho

Elena Navarro Miralles

María Ángeles Espí Cubells

Ana Fe Sánchez Díaz (excusa su asistencia)

M^a Gabriela Martínez de Juan (excusa su asistencia)

Rafael Atienza Blasco

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

Dña. Manuela Carrero García convoca de manera ordinaria la sesión y comprobada la existencia de quorum adecuado, abre la sesión.

Primero. Aprobación del acta anterior.

Se aprueba por unanimidad.

Segundo. Toma de posesión de nuevos miembros.

No asiste, por lo que no toma posesión.

Tercero. Designación de los representantes de las Comisiones de Escolarización.

REPRESENTANTES DE LAS COMISIONES DE ESCOLARIZACIÓN 2023-2024	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTA	MANUELA CARRERO GARCÍA	YOLANDA ANDRÉS BONELL
AMPA PUBLICO	PRIMARIA: BEATRIZ CALVO SANCHIS (EMILIANA MUÑOZ MORENO)	SECUNDARIA: TERESA JORDAN I PLA (JOSÉ MANUEL GALEANO HOYAS)
AMPA CONCERTADO	NO DESIGNADOS	NO DESIGNADOS
ALUMNO PUBLICO	-----	-----
ALUMNO CONCERTADO	-----	-----
DIRECCIÓN PUBLICO	PRIMARIA: JESÚS YAGÜE GARCÍA	SECUNDARIA: Mª GABRIELA MARTÍNEZ DE JUAN
TITULAR CONCERTADO	PRIMARIA: RAMÓN HURTADO BELLVER	SECUNDARIA: SARA NÁCHER SALCEDO
INSPECCION EDUCATIVA	PRIMARIA: RAFAEL ATIENZA BLASCO	SECUNDARIA: SALVADOR COLOMAR GISBERT
PROFESOR PÚBLICO	PRIMARIA: Mª YOLANDA LÓPEZ LÁZARO (JOSEP MANEL SAN FÉLIX GÓRRIZ)	NO DESIGNADOS
PROFESOR CONCERTADO	PRIMARIA: RAQUEL ZAMORA FERRER	SECUNDARIA: RAQUEL ZAMORA FERRER
GABINETE PSIOPEDAGÓGICO	PILAR ROYO BARRACHINA	Mª JOSÉ BADÍA BALLESTER

Se acuerda informar por correo electrónico a los sectores que no han designado a sus representantes para que los elijan y comuniquen al CEM.

Cuarto. Aprobación de la propuesta relativa la petición de personal administrativo y conserje con motivo de cubrir necesidades del IES Comarcal.

Dña. Pilar royo Barrachina informa sobre el escrito de la dirección del IES Comarcal donde exponen la situación en la que se encuentra el centro en la actualidad, la falta de personal que tienen desde 2019, los pasos que han dado para intentar solucionar dicho problema y en el que solicitan un auxiliar de gestión para que realice las funciones propias de su puesto.

D. Salvador Colomar Gisbert explica la complicada situación de la persona que está de baja. Una solución temporal ha sido compartir un administrativo del IES Vicent Andrés Estellés.

D. Jesús Yagüe García se queja de que también les falta personal en el CEIP El Pouet-Nuestra Sra de los Desamparados.

D. Francisco José Pérez García dice que en el IES Federica Montseny hace tres años ya pidieron un conserje y un administrativo.

Por todo lo que antecede se **PROPONE**

Que se dote a los IES públicos de los recursos de personal de administración y servicios necesarios para su óptimo funcionamiento.

Se procede a la votación de la propuesta y se aprueba por unanimidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Dña. Beatriz Calvo Sanchis comenta que se han eliminado 7 unidades de la pública, son muchos niños, sólo se eliminan de la pública y hay muchas necesidades, por lo que es necesaria la reducción de ratio.

D. Salvador Colomar Gisbert explica que, en caso de que cumplan todo en la privada, no pueden quitar la autorización de unidades. Los inspectores no pueden entrar en este tema, es la Generalitat quien arreglo a norma decide. Aclara que desde inspección no pueden informar sobre la ampliación de unidades, dice que lo que hay que cambiar es la norma.

D. Rafael Atienza Blasco explica que mientras no incumplan la norma, no se pueden eliminar los conciertos.

D. Josep Manel San Fèlix Górriz comenta que desde el Consejo Escolar Municipal quiere que cambie y que lo volverán a decir.

D. Rafael Atienza Blasco aclara que este año no ha salido todavía la orden de reducción de ratio.

D. Salvador Colomar Gisbert dice que los institutos están llenos, las escuelas pierden unidades y los de primaria van subiendo.

D. Jesús Yagüe García y D. Josep Manel San Fèlix Górriz opinan que, eliminar las líneas ha provocado que se vayan reduciendo las unidades.

Dña. Manuela Carrero García pregunta por las alegaciones hechas a la Dirección General.

D. Rafael Atienza Blasco contesta que la respuesta es la resolución definitiva del arreglo.

Dña. Manuela Carrero García explica respecto al centro de infantil San Bartolomé que los niños de Burjassot van por delante de los de Godella y que se contabiliza como alumnado, pero en primaria se van a Godella.

D. Rafael Atienza Blasco aclara respecto al centro San Bartolomé que hay que cambiar la norma, los inspectores sólo la ejecutan.

D. José Manuel Galeano Hoyas opina que el IES Federica Montseny no piensa en la ESO y Bachillerato, sólo lo hace en FP y grados. Hacen más publicidad de Formación Profesional.

D. Francisco José Pérez García dice que él no ha oído nunca al equipo de dirección hacer algun comentario que no apueste por la ESO o por Bachillerato.

D. Salvador Colomar Gisbert dice que la ESO es obligatoria, por lo que no hay que publicitarla.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a la hora indicada, lo que yo, la secretaria delegada, certifico y firmo junto con la sra. presidenta del Consejo Escolar Municipal y se autoriza el acta a 20 de abril de dos mil veintitrés.